



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 016-2018

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL “DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN”

El día 24 de septiembre del 2018, a las 14h20, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas Municipales; Ing. Enrique Camposano Castro, Delegado del Director Financiero; y, Abg. Luis Endara Terán, Delegado del Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Véliz.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

- 1. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS Y HABILITADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL “DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN”.**

2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La secretaria de la Comisión Técnica informa que se ha recibido el 24 de septiembre del 2018, un oficio por parte de **CONSORCIO CANAL GUAYAQUIL HACIA EL FUTURO** mismo que se da lectura en sesión.

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar las ofertas económicas presentadas y de acuerdo a lo establecido en los pliegos en el numeral **2.3.1. La primera etapa, de Presentación de Sobre con Experiencia y Oferta Técnica y del sobre con Oferta Económica** que establece: “... Además, junto con el sobre de la oferta técnica se presentará en sobre separado la oferta económica, que deberá contener el plan económico financiero, conforme al Art. 16 de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, numeral 16.2, donde deberá constar los ingresos, costos y gastos proyectados, los costos de la fiscalización, de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, entre otros, para la ejecución del contrato, debiendo cumplir al menos con el detalle de la información prevista en el Anexo del Formulario N° 6.B del presente Pliego. En el Plan económico financiero deberá reflejarse el monto de los incentivos tributarios conforme a la Resolución Nro. 001-2018 de aprobación del Proyecto y de sus incentivos, emitida por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público Privadas el 8 de enero de 2018. Deberá incluirse la fuente y forma de financiamiento de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos; además deberán observar la Normativa aplicable en materia de exenciones para proyectos de asociación público privadas, y además tener especial consideración a lo previsto en la Disposición General Sexta de la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, publicada en el R.O.S. 150 del 29 de



diciembre de 2017...” y conforme al cronograma del proceso por unanimidad resuelven que los oferentes **JAN DE NUL N.V.** así como el **CONSORCIO CANAL GUAYAQUIL HACIA EL FUTURO** se sirvan aclarar de manera física hasta las **17H00 del viernes 28 de septiembre de 2018**, lo siguiente:

1.- Respetto de la oferta presentada por JAN DE NUL N.V.

Toda la información anexa a la oferta económica deberá ser entregada en archivos editables (excel) y formulados, debiendo presentarse:

1. Las corridas financieras en archivos editables (excel) y formulados; el modelo referencial consta en la web del municipio en la carpeta: 1) PROYECTO APP DRAGADO > i) DOCUMENTOS APROBATORIOS COMITE APP 3) CORRIDA-DRAGADO-GYQ-CON-incentivos-0-41-final-MTOP-ajustada-al-14Dic17.
2. Detalle por cada uno de los incentivos tributarios aprobados para la APP, proyectados por etapa, por año hasta la finalización del proyecto;
3. Detalle de las inversiones, costos y gastos, por rubros y por áreas, según los volúmenes de los materiales a extraer; tanto para la etapa de profundización y de mantenimiento;
4. Detalle de los cálculos y variables económicas consideradas para el proyecto y variables financieras resultantes del proyecto.

2.- Respetto de la oferta presentada por CONSORCIO CANAL GUAYAQUIL HACIA EL FUTURO

Toda la información anexa a la oferta económica deberá ser entregada en archivos editables (excel) y formulados, debiendo presentarse:

1. Las corridas financieras en archivos editables (excel) y formulados; el modelo referencial consta en la web del municipio en la carpeta: 1) PROYECTO APP DRAGADO > i) DOCUMENTOS APROBATORIOS COMITE APP 3) CORRIDA-DRAGADO-GYQ-CON-incentivos-0-41-final-MTOP-ajustada-al-14Dic17.
2. Detalle por cada uno de los incentivos tributarios aprobados para la APP, proyectados por etapa, por año hasta la finalización del proyecto;
3. Detalle de las inversiones, costos y gastos, por rubros y por áreas, según los volúmenes de los materiales a extraer; tanto para la etapa de profundización y de mantenimiento;
4. Detalle de los cálculos y variables económicas consideradas para el proyecto y variables financieras resultantes del proyecto.

PUNTO DOS.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 15h59.


Ing. Ramiro Castillo Illingworth
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**


Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


Ing. Enrique Camposano Castro
DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta No. 016-2018
Pág. No. 3 de 3

Abg. Luis Endara Terán

DELEGADO DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Lo certifico.-

Abg. Blanca García Véliz

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**